



Abg. Luz Angélica Luna A. de Castro  
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 GUAYAQUIL

00000002

MACHALA 805 6to. PISO  
 TELFS: 288517 - 398821 - 394937



1                    CONVERSIÓN        Y AUMENTO DE CAPITAL  
 2                    SOCIAL        Y REFORMA DE ESTATUTOS  
 3                    SOCIALES        DE LA COMPAÑÍA  
 4                    INMOBILIARIA FUENTES HARISMENDY S.A.  
 5                    CUANTIAS:

6    FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO \$ 1.600,00 -----  
 7    AUMENTO DE CAPITAL                    \$    460,00-----

8    En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del  
 9    Guayas, República del Ecuador, a los veintinueve días  
 10 del mes de Diciembre del año dos mil, ante mi, **Abogada**  
 11 **LUZ ANGELICA LUNA A. DE CASTRO**, Notaria Trigésima Séptima  
 12 del Cantón, comparece: compañía Anónima **INMOBILIARIA**  
 13 **FUENTES HARISMENDY S.A.**, debidamente representada por la  
 14 señora **MARY ELLEN HARISMENDY DE FUENTES**, en su  
 15 calidad de Gerente General, conforme lo acredita con la  
 16 copia de su nombramiento debidamente inscrito que se  
 17 acompaña a la presente como documento habilitante, quien  
 18 declara ser de nacionalidad chilena, casada, ejecutiva.  
 19 La compareciente es mayor de edad, domiciliada en la  
 20 ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar,  
 21 a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el  
 22 objeto y resultado de esta escritura pública de  
 23 **"CONVERSIÓN Y AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE**  
 24 **ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA FUENTES**  
 25 **HARISMENDY S.A.."** a la que proceden con amplia y entera  
 26 libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta  
 27 del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA.-** En el Protocolo  
 28 de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar

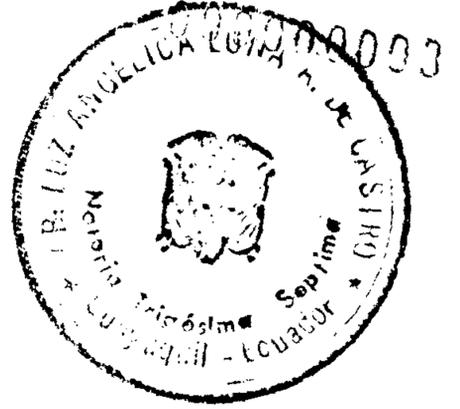
YAM

1 una de Conversión de Capital Social, Aumento de Capital y  
2 Reforma del Estatuto Social que se otorga al tenor de  
3 las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:**  
4 **INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración de la  
5 presente Escritura Pública de Conversión de Capital  
6 Social, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social  
7 de la Compañía **INMOBILIARIA FUENTES HARISMENDY S.A.**, la  
8 señora **MARY ELLEN HARISMENDY DE FUENTES**, que representa  
9 a la compañía, en su calidad de **GERENTE GENERAL**,  
10 tal como lo demuestran las copias del nombramiento y el  
11 acta de Junta General Universal y Extraordinaria de  
12 Accionistas de la compañía, documentos que debidamente  
13 certificados se acompañan como habilitantes a esta  
14 escritura pública. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: a)**  
15 Mediante escritura pública celebrada ante el Notario  
16 del Cantón Guayaquil, abogado Germán Castillo Suárez, el  
17 seis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, e  
18 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veinte  
19 de marzo mil novecientos noventa y seis, se constituyó  
20 la compañía denominada **INMOBILIARIA FUENTES HARISMENDY**  
21 **S.A.**, con un capital social de ocho millones quinientos  
22 mil de sucres, el mismo que se encuentra conformado por  
23 ocho mil quinientas acciones ordinarias y nominativas  
24 con un valor cada una de mil sucres, capital que se  
25 encuentra suscrito y pagado a la fecha en su totalidad.  
26 Igualmente de la integración de capital autorizado hasta  
27 dieciséis millones de sucres. **b)** En sesión de Junta  
28 General Universal y Extraordinaria de Accionistas



Abg. Luz Angélica Luna A. de Castro  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
GUAYAQUIL

MACHALA 805 Gto. PISO  
TELEFOS: 288517 - 398821 - 394937



1 celebrada el cuatro de Octubre del dos mil, en  
2 acatamiento a lo ordenado en la resolución número noventa  
3 y nueve. uno. uno. uno. tres. cero cero ocho, publicado en  
4 el Registro Oficial número doscientos setenta y ocho, del  
5 dieciséis de Septiembre de mil novecientos noventa y  
6 nueve, y que en virtud de la Ley para la Transformación  
7 Económica del Ecuador, publicada en el Registro Oficial  
8 número treinta y cuatro del trece de Marzo del dos mil; se  
9 ordena elevar los capitales sociales mínimos de las  
10 compañías anónimas en veinte millones de sucres, pero  
11 convertidos en dólares de los Estados Unidos de América,  
12 por tal motivo, la Junta General celebrada el cuatro de  
13 octubre del dos mil, por unanimidad resolvió que se  
14 aumente el capital suscrito de la compañía **INMOBILIARIA**  
15 **FUENTES HARISMENDY S.A.** de **OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL**  
16 **DE SUCRES** que convertidos a dólares asciende a la suma  
17 **"TRESCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**  
18 **AMERICA"** a **"OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**  
19 **DE AMERICA;** y, además se reforme el estatuto social de la  
20 compañía en su numeral "Uno. Cero. Cuatro". En esta misma  
21 Junta General se autoriza al representante legal de la  
22 compañía a gestionar y suscribir la escritura pública de  
23 conversión del capital social, aumento de capital y  
24 reforma de estatuto de **INMOBILIARIA FUENTES HARISMENDY**  
25 **S.A.- CLAUSULA TERCERA: OBJETO:** Con los antecedentes  
26 expuestos en forma clara y precisa, la señora **MARY**  
27 **ELLEN HARISMENDY DE FUENTES,** por los derechos que  
28 representa a la compañía, en su calidad de **GERENTE**  
**YAM**

Abg. Luz Angélica Luna A. de Castro  
Notaria Trigesima Séptima  
del Cantón Guayaquil

1 GENERAL, y en acatamiento a lo ordenado por la Junta  
2 General Universal y Extraordinaria de Accionista de la  
3 compañía **INMOBILIARIA FUENTES HARISMENDY S.A.**,  
4 celebrada el cuatro de Octubre del dos mil, declaran:  
5 **UNO.** - Que se convierte el capital social de la compañía  
6 **INMOBILIARIA FUENTES HARISMENDY S.A.**, de sucres a  
7 dólares de los Estados Unidos de América, y que se  
8 aumenta el capital social de la compañía en cuatrocientos  
9 sesenta dólares de los Estados Unidos de América,  
10 mediante la emisión de once mil quinientas nuevas  
11 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, con un  
12 valor de cero punto cero cuatro centavos de dólares de  
13 los Estados Unidos de América cada una de ellas y que se  
14 aumente el capital autorizado hasta MIL SEISCIENTOS  
15 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; **DOS.** -  
16 Reformar los numerales "Uno. Cero. Cuatro" "Uno. Cero.  
17 Cuatro.A" del estatuto social en los términos indicados  
18 en la antes mencionada Acta de Junta General; **TRES.**- Que  
19 el aumento del capital de la compañía se realizará en la  
20 forma que indica el Acta de Junta General que se adjunta a  
21 esta escritura pública. **CUATRO.**- Se autoriza al  
22 representante legal de la compañía a suscribir la presente  
23 escritura pública. **CLAUSULA CUARTA: DECLARACIONES:** La  
24 señora **MARY ELLEN HARISMENDY DE FUENTES**, por los  
25 derechos que representa a la compañía, en su calidad de  
26 **GERENTE GENERAL**, declara que la nacionalidad de los  
27 accionistas es chilena; además de conformidad con lo  
28 dispuesto en el inciso segundo del artículo undécimo, de



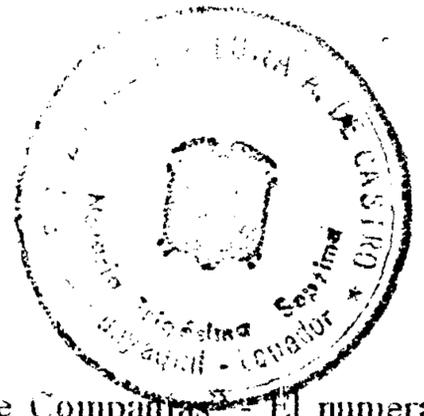
**INMOBILIARIA FUENTES HARISMENDY S.A.**  
**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA**  
**DE ACCIONISTAS. DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA FUENTES**  
**HARISMENDY S.A.", CELEBRADA EL DIA 4 DE OCTUBRE DEL 2.000.**

En la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil, a las veinte horas, en su sede social, ubicado en el condominio "EXOONO 4", en la ciudadela Kennedy Antigua, calle H Oeste, se reúne en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, la compañía "INMOBILIARIA FUENTES HARISMENDY S.A." Dirige la sesión el señor ingeniero Gonzalo Enrique Fuentes Busch, en su calidad de Presidente Ejecutivo y actúa como secretario, la señora Mary Ellen Harismendy de Fuentes, en su calidad de Gerente General. El presidente dispone que el secretario proceda a dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 239 de la Ley de Compañías ecuatoriana actualmente codificada y en concordancia con lo ordenado en el artículo 27 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, a dar lectura a la lista de asistencia de accionistas, y verificar la constancia de las acciones que representan el capital social de la compañía; resultando que asisten los siguientes accionistas: 1. - Señor Gonzalo Enrique Fuentes Busch, propietario de ocho mil cuatrocientas acciones nominales, ordinarias e indivisibles, suscritas y pagadas íntegramente; 2. - Señorita Paula A. Ayala Fuentes, propietaria de cien acciones nominales, ordinarias e indivisibles, suscritas y pagadas íntegramente. Encontrándose reunidos los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que asciende a la suma de OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en ocho mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una de ellas, con derecho a un voto, deciden previa comprobación del quórum reglamentario por parte del secretario, constituirse en Junta General Universal de accionistas, sin necesidad de convocatoria previa, de conformidad con la facultad contemplada en el Art. 238 de la Ley de Compañías actualmente codificada, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día: PRIMERO: "Aprobación del aumento del capital suscrito de la compañía por mandato legal, aumento del capital autorizado y conversión de capital"; SEGUNDO: "Suscripción, emisión de acciones y determinación de la forma del pago"; TERCERO: "Reforma a los numerales "Uno. Cero. Cuatro" y "Uno. Cero. Cuatro A" del estatuto social de la compañía".- CUARTO: "Autorización a (el) o los representantes legales a suscribir la escritura pública de conversión de capital, aumento del capital y reforma del estatuto". El presidente declara legal y formalmente instalada la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía "INMOBILIARIA FUENTES HARISMENDY S.A." El secretario procede a dar lectura al orden del día; PRIMERO.- "Aprobación del aumento del capital suscrito de la compañía por mandato legal; aumento de capital autorizado y conversión de capital" - Al efecto, solicitó la palabra el accionista Paula Ayala Fuentes, quien manifestó que en virtud de lo dispuesto en la resolución No. 99.1.1.1.3.008, emitida por el Superintendente de Compañías el 7 de Septiembre de 1.999 y publicado en el Registro Oficial # 278 del 16 de Septiembre de 1.999, se fijó como monto mínimo del capital suscrito de las compañías anónimas y de economías mixtas la suma de veinte millones de sucres; y, que en virtud de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, publicada en el Registro Oficial No. 34 de 13 de Marzo del 2.000 se ordena que el capital social y la contabilidad de las compañías deben registrarse o convertirse en dólares de los Estados Unidos de América. Por tal motivo, mociona que para cumplir con lo ordenado por las leyes indicadas, que se convierta el capital social de la compañía de sucres a dólares

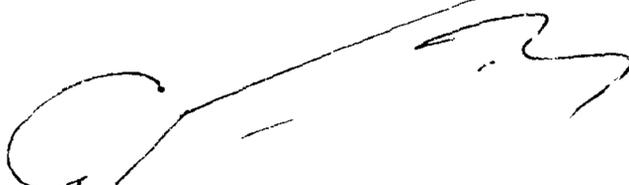
Ab. Luz Angélica Lucia A. de Castro  
Notaria Pública Notaria  
Guayaquil

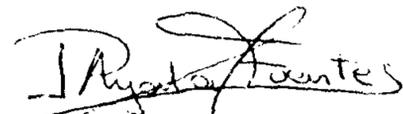
americanos, y que se aumente el monto mínimo del capital suscrito de la compañía de ocho millones quinientos mil sucres que convertidos a dólares corresponden "trescientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América" a "ochocientos dólares de los Estados Unidos de América". Luego de breves deliberaciones, por unanimidad fue aceptada la moción.- **SEGUNDO.**- "Suscripción, emisión de acciones y determinación de la forma del pago". - Al efecto toma la palabra el señor Gonzalo Fuentes que manifiesta que de conformidad con el Derecho Preferente que la ley concede a los accionistas para suscribir nuevas acciones en proporción a las que actualmente poseen, deberá efectuarse este aumento entre los accionistas a prorrata de sus actuales acciones que tiene suscritas a menos que renuncien a su derecho preferente. Igualmente indica que por poseer actualmente la compañía un capital social de Trescientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América, se debe aportar cuatrocientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América. Por lo anteriormente expuesto, éste accionista **mociona** que se emitan once mil quinientas nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles que cubran el presente aumento del capital social de cuatrocientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América, y que éste capital sea suscrito y pagado íntegramente por los accionistas con relación al número de acciones que tengan suscritas en la compañía, a un valor nominal de cada acción de cero punto cero cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América ( USD. 0.04), en la siguiente forma: **UNO.- 1.- Gonzalo Fuente Busch**, suscriba y pague 11.365 acciones de las nuevas que se emiten en razón del presente aumento de capital. lo que en aporte significa **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SESENTA CENTAVOS DE DOLARES**; **2.- Paula Ayala Fuentes**, suscriba y pague 135 nuevas acciones que se emiten en razón del presente aumento de capital, lo que en aporte significa **CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CUARENTA CENTAVOS DE DOLARES**; **DOS:** Que los monto de dinero indicados anteriormente necesarios para completar el presente aumento de capital en su totalidad, sean cubierto por los accionistas en numerarios con relación al número de acciones que posean en la compañía, en la siguiente forma: **1. -- Gonzalo Fuente Busch**, aporte con **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; **2. - Paula Ayala Fuente**, aporte con **CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CUARENTA CENTAVOS DE DOLARES**.- Luego de breves deliberaciones, por unanimidad fue íntegramente aceptada la moción.- **TERCERA.**- "Reforma de los numerales "Uno. Cero. Cuatro" y "Uno. Cero. Cuatro A" del estatuto social de la compañía" Al efecto toma la palabra el señor Gonzalo Fuentes, quien manifiesta que por el aumento del capital de la compañía **INMOBILIARIA FUENTES HARISMENDY S.A.**, se debe reformar el estatuto social en su numerales "Uno. Cero. Cuatro" y "Uno. Cero. Cuatro A". Por el motivo éste accionista **mociona** que se reforme los numerales "Uno. Cero. Cuatro" y "Uno. Cero. Cuatro A" en los siguientes términos : numeral "Uno Cero. Cuatro" - **"CAPITAL.-** El capital de la compañía es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero cero cero uno al veinte mil inclusive, las mismas que estarán representadas por títulos de acciones que, firmados por el Presidente Ejecutivo y el Gerente General e inscritos en el libro pertinentes, establecido por la ley, acreditan el derecho de sus propietarios en los términos prescritos en la Ley de Compañías, en sus reglamentos y en el presente estatuto. En caso de pérdida o destrucción de un título de acción, se estará al

000000005



procedimiento determinado en el artículo 197 de la Ley de Compañías.- El numeral Uno Cero Cuatro "A": "CAPITAL AUTORIZADO.- La compañía contará con un capital autorizado hasta por la cantidad de USD \$ 1.600". Luego de breves deliberaciones, por unanimidad fue aceptada la moción. CUARTO.- "Autorización a el o los representantes legales a suscribir la escritura pública de conversión de capital, aumento de capital y reforma del estatuto" Al efecto el señor Gonzalo Fuentes Buschi, indica que la escritura pública de conversión de capital, aumento de capital y reforma de estatuto debería ser suscrita por el o los representantes legales de la compañía; por lo que **mociona** autorizar al Presidente Ejecutivo, en su calidad representante legal de la compañía que suscriba la escritura de conversión de capital, aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía INMOBILIARIA FUENTES HARISMENDY S.A.-. Luego de breves deliberaciones, por unanimidad fue aceptada la moción. No habiendo otro punto que tratar, se concedió unos minutos de receso para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión con las mismas personas que la integraron, se procede a dar lectura a la presente acta, la misma que fue aprobada por unanimidad sin ningún tipo de observación, firmándola para constancia los accionistas presentes; el presidente solicita al secretario que se haga constar como documento habilitante la lista de acciones y accionistas en esta acta, con lo que termina la sesión cuando son las veintim horas con treinta minutos.

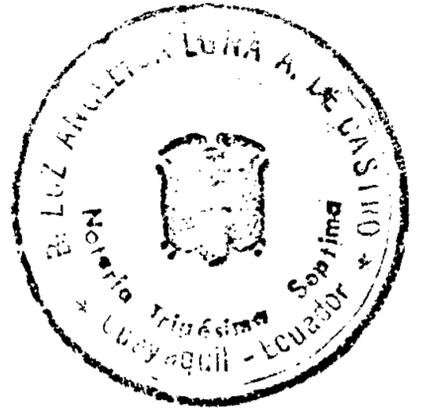
  
Sr. Ing. Gonzalo Fuente Buschi

  
Sra. Paula Andrea Ayala Fuentes

  
Sra. Mary Ellen Harismendy de Fuentes

~~Ab. Luz Mercedes Luisa A. de Castro  
Notaria Pública Séptima  
del Cantón Guayaquil~~

000000006



H

Guayaquil, 15 de abril de 1996

Señora doña  
**MARY ELLEN HARISMENDY DE FUENTES**  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la primera Junta General Universal de Accionistas de **INMOBILIARIA FUENTES HARISMENDY S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un período de **CINCO AÑOS**, cargo que conlleva la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Las facultades de administración y representación legal constan en la escritura de constitución autorizada por el Notario de Guayaquil abogado German Castillo Suarez el 6 de Noviembre de 1995, inscrita de fs. 15.569 a 15.596, número 1.822 del Registro Mercantil del Cantón Guayaquil y anotada bajo el número 2.225 del Repertorio el 20 de marzo de 1996.

Atentamente

**ING. GONZALO E FUENTES BUSCH**  
Presidente Ejecutivo

Señor Registrador Mercantil.  
Si viese inscribir el nombramiento que antecede y acepto.  
Guayaquil, 15 de abril de 1996

**MARY ELLEN HARISMENDY DE FUENTES**



**Ab. Luz Angélica Lima A. de Castro**  
Notaria Trigésima Séptima  
Cantón Guayaquil

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de **Gerente General**  
Folio **21.746** Registro Mercantil No  
**6916**, Repertorio No **11.510**  
de la Compañía de papeles por los  
cuales se inscriben -  
Guayaquil, **23 de Abril de 1996**

000000007



**EXPEDIENTE DEL ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA FUENTES HARISMENDY S.A.", CELEBRADA EL DIA 4 DE OCTUBRE DEL 2.000.**

**ACCIONISTAS:**

- 1.- Gonzalo Fuente ----- propietario de 8.400 acciones
- 2.- Paula A. Ayala Fuente ----- -- propietario de 100 acciones

Total : 8.500 acciones

Guayaquil, 4 de Octubre del 2.000

**INMOBILIARIA FUENTES HARISMENDY S.A.**

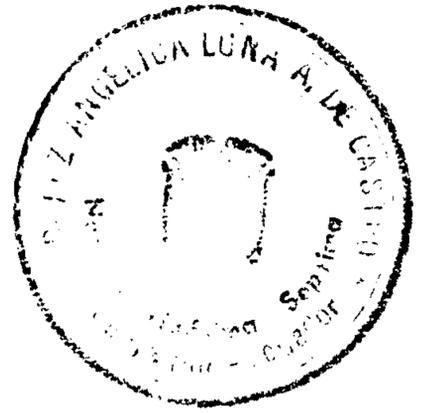
**SRA. MARY ELLEN HARISMENDY DE FUENTES  
GERENTE GENERAL**

**Ab. Luz A. de Castro  
Notaria Triguésima Séptima  
del Cantón Guayaquil**



Abg. Luz Angélica Luna A. de Castro  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
GUAYAQUIL

MACHALA 805 6to. PISO  
TELEFOS: 288517 - 398821 - 394937



1 la resolución noventa y tres punto uno punto uno punto  
2 tres cero once, publicada en el Registro oficial del seis  
3 de Septiembre de mil novecientos noventa y tres,  
4 declaramos bajo juramento que el aumento del capital  
5 social de la compañía es de CUATROCIENTOS SESENTA  
6 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, capital que  
7 se encuentra suscrito y pagado en su totalidad a la  
8 fecha de suscripción de la presente matriz. Agregue usted  
9 señora Notaria las demás cláusulas de estilo para la  
10 perfecta validez de este instrumento y de manera especial,  
11 sírvase insertar en el contexto de la matriz, la copia  
12 certificada del Acta de Junta General Universal y  
13 Extraordinaria de la compañía INMOBILIARIA FUENTES  
14 HARISMENDY S.A., celebrada el cuatro de Octubre del dos  
15 mil, para que forme parte habilitante de este instrumento  
16 y la copia fotostática certificada del nombramiento del  
17 representante legal de la compañía, de lo constancia que  
18 se autoriza al abogado **RAFAEL CALDERÓN VALDIVIEZO** para  
19 que realice todos los trámites necesarios para obtener la  
20 aprobación e inscripción de la escritura pública materia  
21 de este documento. Firmado: Abogado Rafael Calderón  
22 Valdiviezo, Registro Número siete mil seiscientos  
23 treinta y seis.- Hasta aquí la minuta y sus documentos  
24 habilitantes agregados, todo los cuales en un mismo texto,  
25 quedan elevados a escritura pública.- Leída que les fue  
26 esta escritura de principio a fin, por mí, la Notaria  
27 en alta voz a la otorgante, quien la aprobaba, se  
28 afirma, ratifica y firma en unidad de acto y conmigo.

1 DOY FE.-

2

*[Handwritten signature]*

3 p. **COMPANIA INMOBILIARIA FUENTES HARISMENDY S.A.**

4

*[Handwritten signature]*

5 **SRA. MARY ELLEN HARISMENDY DE FUENTES**

6 **C.C. # 090814225-0**

7 **C.V. #**

8 **RUC.# 0991347763001**

9

10

11

**LA NOTARIA**

12

*[Handwritten signature]*

13

**AB. LUZ ANGELICA LUNA A. DE CASTRO**

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO, SELLADO Y FIRMADO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.-

*[Handwritten signature]*

**Ab. Luz Angélica Luna A. de Castro**  
**Notaria Trigésima Séptima**  
**del Cantón Guayaquil**



**DILIGENCIA: DOY FE.** - Que en esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la Conversión de Capital Social, Aumento de Capital y reforma del Estatuto Social de la **COMPANIA INMOBILIARIA FUENTES HARISMENDY S.A.**, celebrada ante la suscrita Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, con fecha: veintinueve de Diciembre del año dos mil, del contenido de la Resolución número: cero uno-G-IJ-cero cero tres mil ochocientos cinco, Expedida por el señor Abogado VICTOR ANCHUNDIA PLACES, Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E) de la Superintendencia de Compañías, de fecha cinco de Abril del dos mil uno - Guayaquil, dieciséis de Abril del año dos mil uno.



*[Handwritten signature]*

6 **Ab. Luz Angélica Luna A. de Castro**  
**Notaria Trigésima Séptima**  
**del Cantón Guayaquil**



Dra. Norma Plaza  
de García  
**REGISTRADORA  
MERCANTIL**

000000009

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1.-El cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº **01-G-IJ-0003805**, dictada el 5 de Abril del 2.001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E), queda inscrita la presente escritura, -la misma que contiene: Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía **INMOBILIARIA FUENTES HARISMENDY S.A.** de fojas **51.384, a 51.395**, número **11.740**, del Registro Mercantil y anotada bajo el número **15.769**, del Repertorio /  
.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la Inscripción respectiva.- 4.- Certifico: que con fecha de hoy, queda archivado el certificado de Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil.- Guayaquil, diez de Mayo del dos mil uno.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL.**



Trámite # 18783  
F. AMSV.

DOY FE: Que en esta fecha he tomado Nota al margen de la matriz de la escritura pública del seis de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco, de la Resolución N° 01-G-IJ-0003805, expedida - el cinco de Abril del dos mil uno, mediante la cual el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E), aprobó la Conversión del Capital, el Capital Autorizado, el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la Compañía INMOBILIARIA FUENTES HARRISMENDY S.A., que contiene la presente copia.- Guayaquil, veintuno de Mayo del dos mil uno. - EL NOTARIO.-



*Germa Castillo Subero*  
NOTARIO EDIHO OCTAVO  
Guayaquil